

4-196 12

Obras.

Ayuntam. Constitucional
de

Madrid.

Año de 1858.

D. Dionisio Perez Chacon

Licencia para obras interiores y aumento de dos pisos en
la Casa de Valverde n.º 54 con vuelta alda de Colon n.º 11.

Distrito del Marqués

Solicia Urbana

Abogado

El Señor Comisario
D. Ildefonso Salaya
ha señalado para
el sábado 27, del
corriente y hora de
las nueve de su ma-
ñana; la tina de
cuerdas en la calle
de Salverde n.º 8, n.
nueva con vuelta en
la de Colon n.º 11, nueva
y 49, antiguo; propia
de D. Dionisio Peres
Chocor.

Lo que pongo en co-
nocimiento de V. S.
para los efectos oportu-
nos.

Dios

qu. a' N. 1. sur. a' L.
Madrid 25 de Mayo
de 1858.

El Inspector 8º

Tomás Vela

Y. Trov. de locuções de abas.

D. Gaspar de Salazar

No. 25/858.

Pro.

En vista de la labor de la J. de la manzana de Salazar
primis 27. del actual para la tina de agua de la casa
de D. D. Dionis Paez Macor en la calle de Valverde n.º 54.
que omnia nonnulla aliquid que hinc alicuius in fine
quodam datus la raris oportuna p. q. qui res spectat,
Dici = fall.

D. Gaspar de Salazar

No. 25/858.

Pro.

En vista de la labor de la J. de la manzana de Salazar
primis 27. del actual para la tina de agua de la casa
de D. D. Dionis Paez Macor en la calle de Valverde n.º 54.
que omnia nonnulla aliquid que hinc alicuius in fine
quodam datus la raris oportuna p. q. qui res spectat,
Dici = fall.

D. Gaspar de Salazar

No. 25/858.

Pro.

En vista de la labor de la J. de la manzana de Salazar
primis 27. del actual para la tina de agua de la casa
de D. D. Dionis Paez Macor en la calle de Valverde n.º 54.
que omnia nonnulla aliquid que hinc alicuius in fine
quodam datus la raris oportuna p. q. qui res spectat,
Dici = fall.

Dici = fall.

fol. 221 vto

N.º 431 - 8



Exmo Sr.

Madrid 22. de Mayo 1858.

Don Domingo Perez Chacon vecino de esta
 D.º de la Com.ª de Madrid que vive calle del Desengaño n.º dieciséis
 del distrito del Hospicio para que con anterioridad a V.º E. ha presentado;
 según D.º Gaspar de Salaya que tiene determinado edificar de nueva
 planta la casa calle de Valverde número
 ochenta y cuatro número ochenta y cuatro y tres
 número ochenta y tres antiguo de la manzana treinta y cuatro
 número ochenta y tres y sus sucesores;
 para que se sirva acordar lo necesario
 a fin de que se practique la abstracción
 de la fachada de esta casa, con señalas
 minuto de alturas para hacer el plano
 de fachada y demás trámites hasta conseguir
 de la licencia para edificar.

Yo el Sr. D.º

Gracia que no dada merced de la justificación de V.º E. cuya vida que D.º M.º
 N.º Madrid veinte de Mayo de 1858.

Senado p.º el sábado 27
 del mes de Mayo de 1858

Domingo Perez
 y Chacon

Alcaldes

Don S.º Alcalde Corregidor de Madrid.

Madrid 23 de Mayo del 1858.

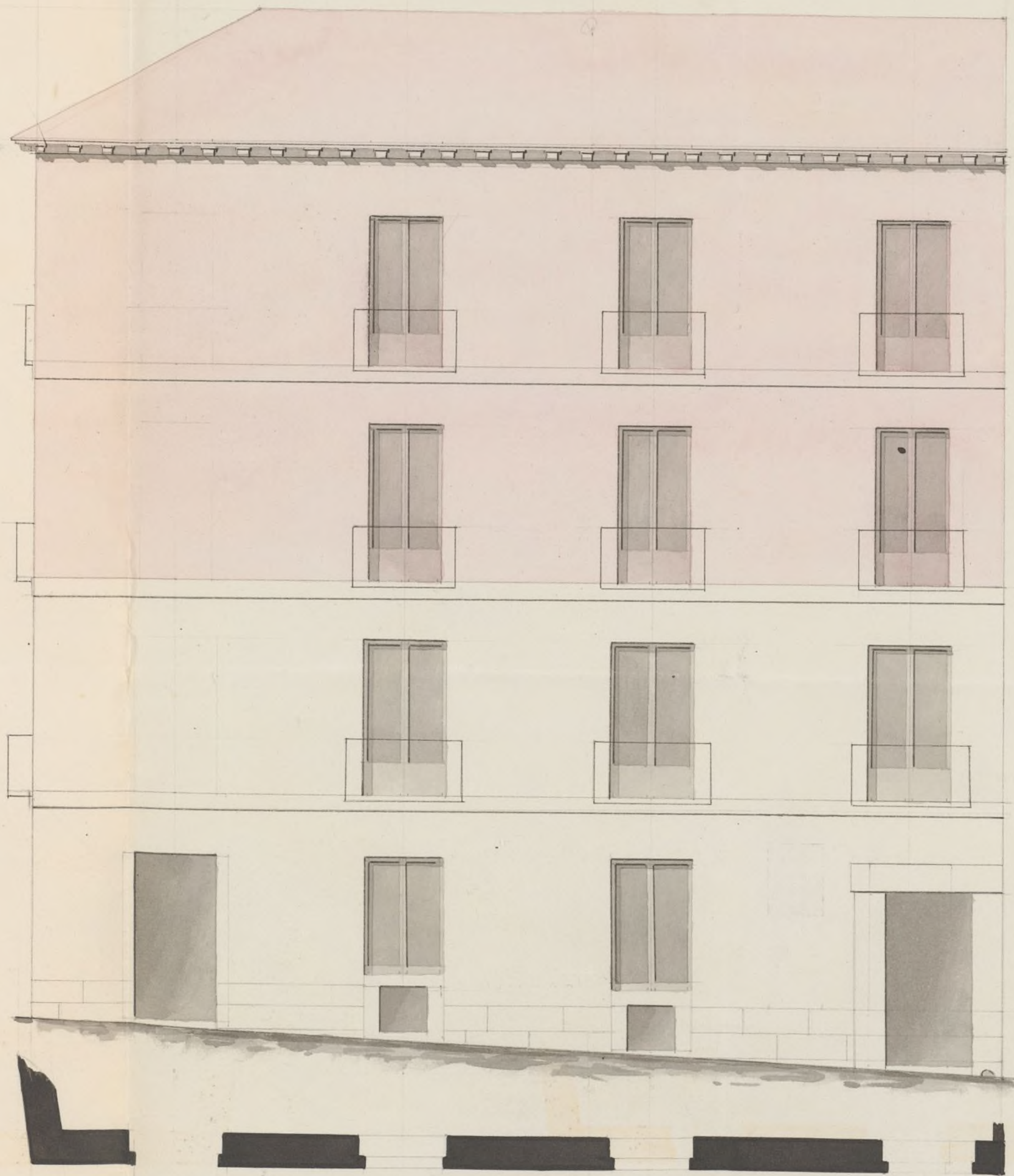
Pase al Sr. Regidor D. Udefonso Salaya, a fin de que se viva señalando día y hora en que haya de tener lugar, la tira de cuerdas que se previene en el anterior decreto, y hecho se viva asimismo comunicarlo a la Jca. del Srno. Ayuntamiento, a los efectos prevenidos en la Cuentas de diez de Julio último =

U. Cent. Ate. de

[Signature]



Calle de Colon num^o 11



Calle de Valverde numero 54

Escala 1:100
 0 5 10 15 20 25 30 35 40 45 50 55 60
 Pies castellanos
 Plano que manifiesta el aumento de pisos de las fachadas de la casa calle de Valverde num.^o 54 con vuelta a la de Colon n.^o 11 y num.^o 43 antiguo de la manz.^a 346.

El color rosado indica el aumento de pisos

Madrid 10 de Abril de 1858.

José M.^a Guallart y Sánchez

f.º 221. oto

0.

No. 431 f.º 9



Y pmo. Señor.

Madrid 12 de Abril de 1858.

Don Dionisio Perez Chacon a V. E. hace presente:

Para el informe de la Comision de Obras püblicas del Ayuntamiento Municipal.

Que como dueño de la casa calle de Valverde en esta corte numero cincuenta y cuatro nuevo, con vuelta a la de Colon numero once nuevo y enaenta y tres antiguo, manzana trescientos enaenta y seis, ha determinado hacer en dicha casa varias reformas interiores, aumentando dos pisos sobre el principal que hasta tiene.

El Alcalde Corregidor V. E. Sresbia que previos los informes y demas de su ca-

[Handwritten signature]

consider la licencia necesaria para la ejecucion de dichas obras y con presencia del dibujo que acompaña a dichas fachadas firmado por el arquitecto Dn. Jose Maria Guayast y Sanchez que ha de dirigir la obra.

Madrid once de Abril de mil ochocientos cincuenta y ocho.


[Handwritten signature: Dionisio Perez y Chacon]

[Handwritten flourish]

Suma de la Comision de obras. En vista de lo que se pide en esta solicitud por D. Dionisio Perez y Chacon, dueño de la casa calle de Valverde num.º 44 con vuelta a la de Colon y del plano de fachadas que se halla unido a la

pmo. Sr. Alcalde Corregidor de Madrid.

con los maderas, y para evitar en lo posible todo invidente
degradable se utilizarán maderas de a' B, o de a' lo entre las
alunas que vivan de arborescentes o varandillas, elevados de los
tablones uno metro más, guardando esta premanion mas por
similamente en el sitio donde se establezca el puente que se for-
mara con toda solidez, procurando el citado profesor que los
cimientos interiores se ejecuten segun arte para evitar degradaciones
M.S. sin embargo acordarán lo que mejor estimen. Madrid
13 de Abril de 1858.

Pedro Alvaro 

Excmo Sr.

D. Dionisio Perez Chacon dueño de la
casa calle de Valverde nº 41. con vuelta a la
de Colon nº 11. solicitó se marcara la alineacion
para construirla de nuevo y en efecto se señaló la
línea de cuerdas para el día 27 de Marzo y pretende
ahora licencia para obras interiores aumentando dos
pies en la fachada, y en vista de lo que ma-
nifiesta en su antecedente informe el Arquitecto
Municipal, no hay reparo en concepto de la Com.
de Obras en conceder el permiso solicitado en los ter-
minos que este propone con la expresion de que en ma-
nera alguna se permitan obras que contribuyan a

ampliar la vida ó duracion de la finca, con-
trariando las disposiciones vigentes.

Madrid 11 de Abril de 1858.

Fuencarral. Villalobos

Moya

Madrid 16 de Abril de 1858

En stj.^{to} Const.

Con la Comision.

Madrid 16 de Abril de 1858

Confesio

El M^o. Corregidor

Moya

Don José María y Sureda Duque de Soto, Académico de Lengua Castellana de la Real Academia de la Lengua Castellana de Madrid.

Respetable Sr. D. Damián Ruiz Sureda en el título de
punto 1.º de las prácticas obras interiores en el caso
de la Real Cédula n.º 54. con vista a la Real Cédula n.º 11. de 1777
de que se trata en el artículo 1.º de la Real Cédula n.º 11. de 1777
y en el artículo 1.º de la Real Cédula n.º 11. de 1777
y en el artículo 1.º de la Real Cédula n.º 11. de 1777
y en el artículo 1.º de la Real Cédula n.º 11. de 1777

M

En consecuencia de lo que se ha acordado en el Ayuntamiento de Madrid de 16 de Mayo último, a saber: que se mantenga bajo
dirección de Ayuntamiento y la respectiva circunstancia de que
se mantenga obras que contribuyan a aumentar la vida
de la Real Cédula n.º 11. de 1777 y las disposiciones respectivas
de las obras, se mantenga en el mayor número de
puntos de la Real Cédula n.º 11. de 1777 (hasta el punto de la Real Cédula n.º 11. de 1777)

Don José María y Sureda

Madrid 3 de Mayo 1858 = Duque de Soto

Don Damián Ruiz Sureda en el título de Ayuntamiento de Madrid 3/58

Respetable Sr. D. Damián Ruiz Sureda en el título de Ayuntamiento de Madrid 3/58
de que se trata en el artículo 1.º de la Real Cédula n.º 11. de 1777
y en el artículo 1.º de la Real Cédula n.º 11. de 1777
y en el artículo 1.º de la Real Cédula n.º 11. de 1777
y en el artículo 1.º de la Real Cédula n.º 11. de 1777

M

Don José María y Sureda = Duque de Soto

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]